

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE**

Quien suscribe **LI. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

**Solicitante: El Ahuizote**

**Correo: elahuizotedeleon@outlook.com**

**Solicitud:**

“Requiero se me informe de manear detallada y desagregada al corte del mes de diciembre:

- 1.- Las prestaciones con las que cuentan los elementos de seguridad pública del sujeto obligado, detallado por todas y cada una de las prestaciones y en qué consisten.
  - 2.- El monto de los seguros de vida, muerte, incapacidad, vejez, viudez, y cualquier otro que se contrate a favor de los elementos de seguridad pública, detallar la póliza de cobertura de cada uno de los seguros contratados, así como la empresa a la que se le contrató la póliza y monto pagado por la póliza.
  - 3.- Indíquese si se encuentran afiliado al IMSS, ISSSTE o ISSEG los elementos de seguridad pública.
  - 4.- Informar el sueldo mensual neto y el sueldo mensual bruto por rango existente en las fuerzas de seguridad pública, policías, tránsitos, policías de vialidad, movilidad, y C4, lo anterior detallado por todos y cada uno de los rangos que existan desde el más bajo al más alto, como lo son policía, policía primero, suboficial, policía segundo, policía tercero, comandante, subcomandante, coordinador, policía auxiliar, tránsito auxiliar, y cualquier otro rango, puesto o clase en la que se encuentra dividida la corporación de seguridad, salario mensual neto y salario mensual bruto.
- Proporcionar la información en formato de datos abiertos, preferentemente hoja de cálculo.”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189). De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la **INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente  
“Moroleón en Movimiento”  
Moroleón 7 de Diciembre del 2023  
**LI. Ángel Hernández Durán**  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

